



Confederación Española de Comercio

## Circular CEC 26/2015

### Informativa

**Asunto: “Convocatoria pública de Ayudas para la Ejecución de Proyectos Singulares orientados a la modernización comercial en zonas de gran afluencia turística o municipios con régimen de libertad de apertura.”**

Estimado amigo/a.

Para tu conocimiento e información, te comunico que desde hoy y hasta el próximo 6 de Mayo, se encuentra abierto el plazo de solicitud de ayudas orientadas a la realización de proyectos singulares de modernización comercial específicamente localizados en zonas declaradas de gran afluencia turística o municipios con régimen de libertad de apertura, de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla- La Mancha, Extremadura, Galicia, Principado de Asturias, Región de Murcia y Ciudad Autónoma de Ceuta.

El Presupuesto disponible asciende a 1.225.524 euros procedente de los Programas Operativos Regionales (cofinanciación Fondos Estructurales de la Unión Europea).

Se considera “proyecto singular” a la realización de acciones de modernización y revitalización comercial de entornos urbanos de elevada concentración comercial o de zonas tradicionalmente comerciales en situación de especial deterioro. Asimismo, se consideran proyectos singulares a las actuaciones de modernización de equipamientos comerciales tales como mercados de abastos, mercados municipales y galerías comerciales.

**Beneficiarios:** Podrán acogerse a la convocatoria los proyectos promovidos por Ayuntamientos, unilateralmente, o por Asociaciones de Comerciantes en colaboración los Ayuntamientos.

**Financiación:** Las ayudas concedidas tendrán un límite máximo del 80% sobre el importe del gasto total elegible aprobado para cada proyecto. Los beneficiarios deberán asumir la diferencia (el 20% restante) que deberá provenir de cofinanciación pública no procedente de Fondos de la Unión Europea.

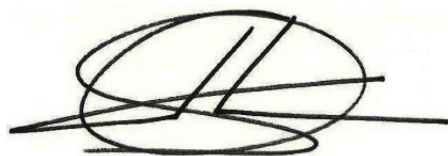
**Actuaciones financiables:** Los proyectos que se presenten deberán suponer una inversión mínima de 50.000 euros y deberán estar dirigidos:

- bien a la fase de **“Actuaciones previas vinculadas directamente a la ejecución efectiva de los proyectos”**
- **O bien a la fase de “Ejecución material de las obras o actuaciones de revitalización, incluyendo las correspondientes a las instalaciones provisionales que sean necesarias”,** ya sea **en áreas urbanas comerciales** (Inversiones en la vía pública para su adecuación funcional, mejora y modernización, con la consiguiente mejora de la integración de los usos turísticos y comerciales) **o en equipamientos comerciales** (Proyectos de remodelación integral de mercados de abastos y galerías comerciales de titularidad municipal).

**La presentación de solicitud** deberá realizarse ante la Cámara de Comercio o Consejo Autonómico/Regional de Cámaras de tu ámbito territorial, quien tramitará la solicitud ante Cámara de España. **EL PLAZO DE PRESENTACIÓN FINALIZA EL 6 DE MAYO A LAS 12:00H.**

**En los archivos adjuntos** puedes encontrar la documentación anexa a cumplimentar así como el texto de la convocatoria de ayudas, que te permitirá acceder a información más detallada. No obstante, durante la vigencia de esta convocatoria, los interesados podrán dirigirse para aclarar cualquier duda al respecto a Jon Bilbao ([jon.bilbao@camara.es](mailto:jon.bilbao@camara.es)).

Esperando que esta información sea de tu interés, recibe un cordial saludo.



**José Guerrero Huesca**

**Secretario General**

**Madrid, 09 de Marzo de 2015**